



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Resolución de contrato N° 1100140030022023-01197

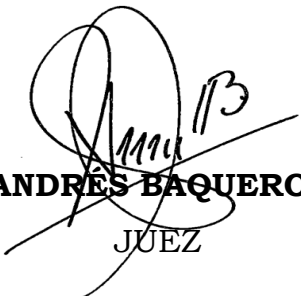
Conforme a lo solicitado en escrito aportado el 26 de enero de 2024, que obra a numeral 007 del presente cuaderno, una vez revisado el auto proferido el 1 de diciembre de 2023 que milita a numeral 003 del mismo cuaderno, se observa la necesidad de corregir el nombre de la apoderada conforme con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Corregir el numeral 3 de la providencia adiada 1° de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la apoderada en el ejercicio de amparo de pobreza es la doctora CLAUDIA TERESA GONZALEZ DELGADO y no como erróneamente se indicó allí.
2. En los demás aspectos la providencia atrás referida queda incólume.
3. Notifíquese esta providencia junto con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
07 hoy 29 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario